



**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**RESOLUCIÓN No. N° 0336**

( 11 ABR 2024 )

*Por medio de la cual se hace una delegación al Subdirector para el Manejo de Desastres Encargado*

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, es miembro del Consejo Directivo de la Defensa Civil Colombiana.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias administrativas.

Que LUIS CARLOS BARRTO GANTIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.257.105 de Fusagasugá fue nombrada en el cargo de Subdirector para el Manejo de Desastres Encargado – Código 0040, Grado 21, de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, mediante Resolución N° 0197 del 05 de marzo de 2024.

Que la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicación 2024EE0022219 del dos (04) de abril de dos mil veinticuatro (2024) convocó a la instalación del Comité Técnico de Agua Potable, en el marco del Decreto 147 de 2924-MESEPP, para el día 11 de abril de 2024 a las 4:00 pm, dentro de la Sentencia de Tutela instaurada por el señor Elson Rafael Rodríguez Beltrán, radicada bajo el número 302-2017, a la cual deberá comparecer el Director de la UNGRD o funcionario con acto de delegación.

Que se hace necesario delegar en LUIS CARLOS BARRTO GANTIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.257.105 de Fusagasugá, quien ejerce el cargo de de Subdirector para el Manejo de Desastres Encargado – Código 0040, Grado 21 de la Unidad

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se hace una delegación al Subdirector para el Manejo de Desastres"

Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la representación del Director General de la UNGRD en el Comité Técnico de Agua Potable, en el marco del Decreto 147 de 2924-MESEPP, citado para el día 11 de abril de 2024.

En mérito de lo expuesto,

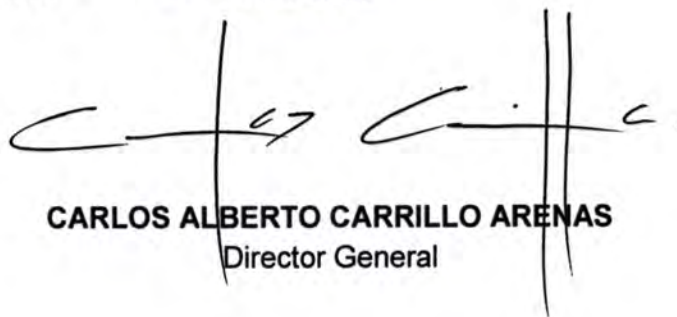
**RESUELVE:**

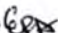

**Artículo 1.** Delegar a LUIS CARLOS BARRETO GANTIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.257.105 de Fusagasugá, quien ejerce el cargo de Subdirector para el Manejo de Desastres Encargado – Código 0040, Grado 21 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la representación del Director General de la UNGRD en el Comité Técnico de Agua Potable, en el marco del Decreto 147 de 2924-MESEPP, citado para el día 11 de abril de 2024.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 11 ABR 2024

  
**CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS**  
Director General

Elaboró: Estefanía Rubio Angarita / Abogada SMD   
Revisó: Jorge Alejandro Maldonado Gutiérrez/Jefe Oficina Asesora Jurídica UNGRD   
Luis Carlos Barreto Gantiva/ Subdirector para el Manejo de Desastre Encargado 